



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

RECURSO DE QUEJA No. 58349

EDWIN JOSÉ BESAILE FAYAD

CUI N° 11001-60-00102-2017-00275-01

TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veinte (20) de octubre del dos mil veinte (2020), empieza a correr el término de tres (3) días de traslado para sustentar el recurso de queja interpuesto por el doctor Luis Andrés González Rivera, defensor del acusado **EDWIN JOSÉ BESAILE FAYAD**, ex Gobernador del Departamento de Córdoba, contra la decisión tomada por la Sala Especial de Primera Instancia, con ponencia del H. Magistrado **ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS**, el 8 de octubre de 2020, que resolvió **RECHAZAR DE PLANO** la nulidad solicitada por el defensor del acusado, con base en el artículo 457 de la Ley 906 de 2004 por presunta violación del debido proceso en aspectos sustanciales.

Vence el veintidós (22) de octubre del dos mil veinte (2020), a las cinco de la tarde (05:00 pm).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179 D del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004.

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

ManuelC.
Revisó: Andrea E.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Sala Casación Penal@2020

ManuelC.
Revisó: Andrea E.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax 1125
www.cortesuprema.gov.co